



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO**



RESOLUCIÓN No. 244 DE 2007

(04 de diciembre de 2007)

Por la cual se adjudica la contratación directa No 117 de 2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logística de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales contempladas por la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, y en especial la resolución 528 del 13 de julio de 2007, y

CONSIDERANDO

El Ministerio de Defensa Nacional y ECOPETROL S.A. suscribieron el Convenio de Colaboración No. DRI-USE-003-2006 de 2006, cuyo objeto consiste en: Colaboración entre el Ministerio y la Empresa para fortalecer la capacidad de la fuerza pública en el área de las operaciones de la Empresa para procurar la protección y seguridad de las actividades y de la infraestructura e instalaciones industriales fijas y móviles de la Empresa, en las áreas indicadas en el apéndice 1 del anexo 1; áreas en las que la empresa desarrolla actividades de explotación, exploración y transporte de hidrocarburos.

Que mediante Acta de acuerdo para la entrega de aportes derivados del Convenio de Colaboración No. DRI-USE-003-2006, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga para con ECOPETROL y el Ministerio de Defensa a ejecutar y suministrar en su totalidad las obras, bienes y servicios acordados en el plan maestro de inversión, hasta por la suma de dos mil quinientos cincuenta y seis millones trescientos cuarenta y nueve mil setecientos ocho pesos (\$2.556.349.708.00) M/cte, incluido IVA.

Que mediante Otrosí No. 01 al Acta de acuerdo para la entrega de aportes derivados del Convenio de Colaboración DRI-USE-003-2006, se modificaron los montos a invertir por los cuales la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, adelantará los procesos licitatorios para la Armada Nacional por valor de dos mil trescientos setenta millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos pesos (\$2.370.527.400.00) M/cte, incluido IVA.

Que mediante Otrosí No. 02 al Acta de acuerdo para la entrega de aportes derivados del Convenio de Colaboración DRI-USE-003-2006, se prorrogó el plazo de ejecución.

Que la Entidad adelantó la Contratación Directa No. 061/2007, la cual fue declarada desierta según consta en la Resolución No. 104 del 05 de julio 2007, por no cumplir los oferentes con la evaluación técnica de conformidad con lo establecido en los términos de referencia e informes de evaluación.

Que el Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística, mediante Acto Administrativo No. 1694-ALDAL-ALDCT del 15 de noviembre de 2007, ordenó la apertura de la **Contratación Directa No.**

117/2007 proveniente de las Contratación Directa Nos. 061/07 declarada desierta mediante resolución No. 104 del 5 de julio de 2007, cuyo objeto es la **CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y PREPARACIÓN DEL EXAMEN DE CERTIFICACIÓN CPP (PROFESIONAL CERTIFICADO DE PROTECCIÓN) DE ASIS INTERNACIONAL, PARA EL PERSONAL DEL COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA**, por valor de **sesenta y ocho millones de pesos con 00/100 m/cte (\$68.000.000.00) incluido IVA**, fijando como fecha de cierre el 22 de noviembre de 2007; cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 384 del 11 de abril de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Que el día previsto para el cierre presentó oferta, como consta en la respectiva acta de cierre, el oferente **ANDROSS LTDA**.

Que a la propuesta presentada se le realizaron los estudios jurídico, financiero, técnico y económico, los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de la propuesta permanecieron a disposición de los oferentes por un término de un día hábil, desde el veintiocho de noviembre (28) a las 12:00 horas hasta el veintinueve (29) de noviembre de 2007 a las 12:00 horas; para que el oferente presentará las observaciones que estimara pertinentes, a lo que el oferente durante el término concedido, no presentó observaciones a los informes de evaluación, tal como consta en la ponencia No. 195 del 30 de noviembre de 2007.

Que la adjudicación de la contratación directa se realiza mediante acto administrativo motivado, toda vez que el oferente no solicitó que se hiciera la misma mediante audiencia pública, tal como se estableció en el numeral 1.23 "adjudicación" de los términos de referencia.

Que el comité económico efectuó la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 1.23 adjudicación, 2.3 ponderación económica, 2.3.1 evaluación económica de la propuesta y 2.3.2. ponderación del precio, saliendo favorecido el oferente **ANDROSS LTDA**, tal como consta en el oficio No. 663-ALGEV del 30 de noviembre de 2007, entregado por el Comité Económico que obra dentro de la carpeta del proceso.

Que una vez realizado el procedimiento anterior, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares recomienda adjudicar la contratación directa No 117 de 2007, conforme con la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, y en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación Directa No 117 de 2007 a **ANDROSS LTDA** para la **CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y PREPARACIÓN DEL EXAMEN DE CERTIFICACIÓN CPP (PROFESIONAL CERTIFICADO DE PROTECCIÓN) DE ASIS INTERNACIONAL, PARA EL PERSONAL DEL COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA**, por un valor total de **sesenta y**

ocho millones de pesos (\$68.000.000,00) m/cte, incluido IVA, con los términos de referencia y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual el cien por ciento (100%) dentro de los 30 días siguientes a la culminación de la capacitación, previa radicación completa en la Entidad, de la siguiente documentación:

- Acta final de recibo a satisfacción del objeto contractual suscrita por el contratista, Supervisor del contrato y el delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, anexando fotocopia de las certificaciones, constancia o diplomas otorgados.
- Factura comercial.
- Anexar certificación y recibo de pago de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes parafiscales (SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y certificación de pago del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Primera Brigada de Infantería de Marina con sede en Corozal (Sucre) y Segunda Brigada de Infantería de Marina con sede en Buenaventura (Valle).

Los costos de transporte, alimentación y alojamiento del personal docente y administrativo correrán por cuenta del oferente adjudicatario

PLAZO DE EJECUCIÓN: Previa coordinación con el oferente adjudicatario, la culminación de la capacitación no debe sobrepasar el 28 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abo. Francelina Riveros Riveros

Revisó: Abo. Lucila Salamanca Arbelaez
Coordinadora Grupo Precontractual

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra
Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación